

	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

RESOLUCION No.078 DE 2025
(31 de enero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2025 DE SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

La Gerente de Salud Sogamoso Empresa Social del Estado, en uso de las facultades que legal y constitucionalmente le han sido conferidas y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el Decreto 1080 de 2015, reglamentario del sector cultura, establece en su artículo No. 2.8.2.5.8 los *instrumentos archivísticos para la gestión documental* y que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los instrumentos archivísticos, dentro de los cuales está el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo No. 2.2.9.1 que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. De igual forma el su artículo 2.2.10.8 señala que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que, la Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17, señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto

Que el Decreto 1072 de 2015 en el artículo No. 2.2.4.6.8., numeral 7, establece como obligaciones de los empleadores diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que la Ley No. 2195 de 2022 adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo No. 31 de la mencionada Ley modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de



 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo No. 74, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el decreto 1078 de 2015 contempla en el artículo No. 2.2.9.1.2.2 los instrumentos para implementar la estrategia de gobierno la línea, dentro de los cuales exige la elaboración por parte de cada entidad de un plan estratégico de tecnologías de la información – PETI, de un plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información y el plan de seguridad y privacidad de la información.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el precitado Decreto en su artículo 2.2.22.3.2 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Decreto 612 de 2018, fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que los gerentes de proceso y sus equipos de trabajo realizaron diferentes mesas de trabajo, con el fin de elaborar y formular la programación de las actividades del año 2025, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

Que en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha el 30 de Enero de 2025, fueron presentados y aprobados los siguientes planes: Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, para la vigencia 2025, los cuales se integrarán al plan de acción institucional.

Que se hace necesario a través de la presente resolución, adoptar los planes antes mencionados, de conformidad con la aprobación dada a los mismos por parte del comité institucional de Gestión y Desempeño

Que, en mérito de lo expuesto,

 Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO	Fecha: 05/06/2020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR, los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, los cuales se integrarán al plan de acción institucional; Planes que se relacionan a continuación:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI+
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO: El seguimiento a los planes establecidos, se realizará conforme a lo descrito en cada documento según periodicidad, con el fin de consolidar los avances y su ejecución.

ARTICULO TERCERO: Para el desarrollo y ejecución de actividades programadas en los planes objeto de la presente resolución, los Gerentes de procesos y sus equipos de trabajo, son los responsables de las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

ARTICULO CUARTO: DIFUSIÓN, Los planes adoptados en la presente resolución, deberán ser difundidos al interior de la institución, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso, junto con sus equipos de trabajo.

ARTICULO QUINTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, los planes objeto de esta resolución se publicarán en la página web institucional a más tardar el día 31 de Enero de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso a los Treinta y Uno (31) días del mes de Enero de 2025


JAIME VARGAS SALAMANCA
 Gerente Salud Sogamoso ESE

Proyectó: Angie Soler – PU Planeación
 Revisó: Alain Macías - Jefe Oficina Asesora

A



Salud Sogamoso E.S.E.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025





Salud Sogamoso E.S.E.

INTRODUCCION

Salud Sogamoso ESE, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2195 de 2022, que establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”, ha diseñado y formulado el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025.

El Programa de Transparencia y Ética Pública, establece las estrategias y actividades a nivel institucional que buscan promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción. Teniendo en cuenta esto se contemplan dentro del programa los siguientes componentes:

- ✓ Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- ✓ Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- ✓ Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- ✓ Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- ✓ Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- ✓ Todas aquellas iniciativas adicionales

La Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública, se realizó a través de un proceso participativo con los servidores públicos y contratistas de la entidad, donde se lograron articular las diferentes acciones y estrategias tendientes a la implementación de los diferentes sistemas de gestión, tales como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema único de Acreditación. De igual forma se realizó la convocatoria dirigida a los diferentes grupos de valor, a fin de que los mismos participaran en el proceso de construcción de dicho programa para la vigencia 2025. Finalizada la convocatoria no se presentaron sugerencias y/o aportes por parte de estos.



Salud Sogamoso E.S.E.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la estrategia que contribuya a promover la cultura de la legalidad y gestionar el riesgo de corrupción a través de los componentes que se implementen el presente programa.

Objetivos Específicos

- ✓ Gestionar los riesgos institucionales, los cuales incluyen los riesgos de corrupción.
- ✓ Desarrollar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a mejorar los servicios prestados.
- ✓ Fortalecer el componente de transparencia, información y el acceso a la información pública.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN: Somos una institución prestadora de servicios de salud integrales de baja complejidad, con enfoque en atención primaria a través de un modelo preventivo y predictivo que responde a las necesidades de la población, comprometidos con la seguridad, humanización, pertinencia y mejoramiento continuo de nuestros procesos.

VISIÓN: Seremos una institución acreditada, líder por nuestro modelo de atención en prestación de servicios de salud para la provincia de Sugamuxi, generando una experiencia satisfactoria al usuario, su familia, colaboradores y comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

EJE TRAZADOR: Atención centrada en el usuario

- Fortalecer nuestro modelo de atención en salud con enfoque en gestión de riesgo integral y atención primaria en salud, que permita ser referentes en la provincia de Sugamuxi.
- Articulación con los demás actores del sistema, para fortalecer la prestación de los servicios de salud, enfocada en la atención primaria en salud y las rutas integrales de atención en salud.
- Mantener y mejorar la promoción, protección, atención, apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil y su familia, enmarcado en la estrategia IAMII.

EJE TRAZADOR: Seguridad del paciente

- Prestar servicios de atención seguros mejorando la cultura institucional justa alineado con las vigilancias institucionales.



Salud Sogamoso E.S.E.

EJE TRAZADOR: Humanización:

- Fortalecer la cultura humanizada que permita mejorar la experiencia positiva en usuarios, sus familias y colaboradores.

EJE TRAZADOR: Gestión de riesgo y mejoramiento continuo

- Mejorar la gestión de riesgo integral, con enfoque en riesgo poblacional y clínico con el fin de fortalecer los procesos institucionales y la seguridad de los pacientes.

EJE TRAZADOR: Gestión de la tecnología

- Fortalecer la gestión de la tecnología mediante el despliegue y apropiación de los programas de Tecnovigilancia, farmacovigilancia y reactivo vigilancia.

EJE TRAZADOR: Responsabilidad social:

- Fortalecer la responsabilidad social empresarial, generando impacto positivo en la comunidad, usuarios y colaboradores con el fin de aportar a la sostenibilidad de nuestro entorno.

EJE TRAZADOR: Transformación cultural

- Generar sentido de pertenencia a las directrices, principios y valores institucionales a través de herramientas que permitan la gestión de la transformación cultural.

EJE TRAZADOR: Mejoramiento continuo

- Gestionar estrategias que permitan la sostenibilidad financiera de la institución, mediante el control de los riesgos, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos.

EJE TRAZADOR: Mejoramiento continuo

- Mejorar de forma continua la gestión institucional de procesos y estándares superiores, para el logro y mantenimiento de los sistemas integrados de gestión institucional.



Salud Sogamoso E.S.E.

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

PRIMER COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Salud Sogamoso ESE adopta medidas de debida diligencia como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad y asegurar un gestión legal y transparente. Las medidas son las siguientes:

1. Comité Municipal de Gestión y Desempeño
2. Comité Coordinador de Control Interno
3. Comités Asistenciales

Así las cosas, como eje fundamental para involucrar la alta dirección y articular los planes institucionales y estratégicos se desarrollan un total de 23 comités institucionales, en donde se propenden por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas y asistenciales que a estos cuerpos colegiados le corresponden.

En estos espacios se articula la Alta Dirección con las medidas que deben ser tomadas, implementadas y/o monitoreadas y se asegura su análisis para que se logre el debido proceso.

SEGUNDO COMPONENTE: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Salud Sogamoso ESE, cuenta con la política de gestión de riesgo (Resolución 175 de 2023) y el programa de gestión de riesgo a través del cual se define la metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales de acuerdo a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vs 6. Nov 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Superintendencia Nacional de Salud.

En este sentido, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:



Salud Sogamoso E.S.E.

COMPONENTE	Cod	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
1. Gestión integral del riesgo de Corrupción	92.1	Actualizar la política de gestión de riesgo	Porcentaje de cumplimiento del plan de tratamiento de riesgos= >=90%	PU Planeación	2025-03-03	2025-03-31
	92.2	Socializar el programa de gestión del riesgo		PU Planeación	2025-04-01	2025-04-30
	92.3	Identificar y actualizar los riesgos institucionales que incluyan los riesgos de corrupción y Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/ FT/ FPADM		Todos los procesos	2025-04-01	2025-04-30
	92.4	Evaluar la gestión del riesgo por proceso		PU Planeación	2025-05-05	2025-11-21

TERCER COMPONTE: REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA.

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.



Salud Sogamoso E.S.E.

COMPONENTE 3: REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA						
SUBCOMPONENTE	Cod	ACTIVIDADES FORMULADAS	META PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.1	Formular el Plan de Participación Ciudadana	Plan de participación social en salud implementado y evaluado	PU SIAU	2025-02-01	2025-02-28
	3.1.2	Implementar el Plan de Participación ciudadana		PU SIAU	2025-03-01	2025-10-31
	3.1.3	Evaluar el cumplimiento del Plan de Participación ciudadana		PU SIAU	2025-11-01	2025-11-21
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1	Realizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 008 de 2018, de la Supersalud y demás normatividad vigente.	Rendición de Cuentas realizada	Equipo Líder de rendición de cuentas	De acuerdo al cronograma establecido	
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1	Realizar 1 campaña de difusión que contribuya a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los colaboradores de la ESE y en los ciudadanos.	1 campaña realizada	PU Comunicaciones Pu Planeación	2025-04-01	2025-04-31
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1	Realizar la evaluación de la percepción ciudadana del proceso de rendición de cuentas.	Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas	PU Planeación	De acuerdo al cronograma de RDC	



Salud Sogamoso E.S.E.

	3.4.2	Formular planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.	Planes de Mejora formulados	PU Planeación / Control Interno	De acuerdo al cronograma de RDC
--	-------	--	-----------------------------	---------------------------------	---------------------------------

CUARTO COMPONENTE: CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011;

Conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; "ARTÍCULO 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad", Salud Sogamoso ESE, ha dispuesto diversos canales institucionales, lugares y horarios para que los grupos de valor puedan acceder a los servicios prestados por la entidad y ejercer así sus derechos.

Es así, que la entidad cuenta con diferentes canales de atención, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias (PQRSFD). Los canales de atención son:

- ✓ Presencial: Sede Centro - Cra 9 No. 11- 74 y Sede Monquirá: Cra 4 No. 1 C -01
- ✓ Línea Call Center: 7730494
- ✓ Línea WhatsApp: 3183398046
- ✓ Correo electrónico: saludsogamoso@yahoo.com
- ✓ Página web; www.saludsogamoso.gov.co - Link Atención al usuario PQRSFD

Teniendo en cuenta que se debe fortalecer los mecanismos para la atención y seguimiento de posibles actos de corrupción, para la vigencia 2025 se tiene contemplado en este componente desarrollar las siguientes actividades:

COMPONENTE	Cod	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO	4.1	Elaborar el informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con una frecuencia trimestral. (Para los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2025)	Informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias elaborado y publicado con acciones	PU Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2025-05-01	2025-11-10



Salud Sogamoso E.S.E.

EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011.	4.2	Publicar el informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con una frecuencia trimestral (Para los meses de Mayo, Agosto y Noviembre de 2025)	de mejora establecidas	PU Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU,	2025-05-01	2025-11-15
	4.3	Establecer plan de mejora de acuerdo a los hallazgos		PU Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU	2025-04-01	2025-11-15
	4.4	Realizar seguimiento a los planes de mejora generados de los informes de PQRSD		PU Documental, Asesor Jurídico, PU SIAU.	2025-05-01	2025-11-14

QUINTO COMPONENTE: ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD

Salud Sogamoso ESE por medio de este componente busca fortalecer la cultura de la transparencia y legalidad a través de la garantía del derecho del acceso a la información que permita un dialogo transparente e informado entre el Estado con el ciudadano. Para la vigencia 2025 se priorizaron las siguientes actividades:

ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD						
SUBCOMPONENTE	Co d.	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
Lineamientos de Transparencia Activa	5.1	Actualizar el procedimiento de protección de datos personales	Procedimiento de protección de datos personales actualizado e implementado	PU Recursos Informáticos	2025-04-02	2025-04-29
	5.2	Socializar el procedimiento		PU Recursos Informáticos	2025-05-02	2025-05-29
	5.3	Implementar el procedimiento protección de datos personal (a través de la firma digital y masificación de diligenciamiento del formato)		PU Recursos Informáticos	2025-06-02	2025-06-29
	5.4	Hacer seguimiento al diligenciamiento del formato de protección de datos personales		PU Recursos Informáticos	2025-07-02	2025-07-29



Salud Sogamoso E.S.E.

Lineamientos de Transparencia Activa	AUT A 1.3. 1.1.	Realizar seguimiento de transparencia y acceso a la información pública a través de indicador	Página web actualiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.	PU Comunicaciones	2025-02-01	2025-11-07
Instrumentos de Gestión de la Información	AU GD O 2.1	Actualizar el índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información	Indicé de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información actualizado y publicado	P.U. Gestión documental	2025-07-01	2025-08-29
	AU GD O 2.2	Socialización y aprobación del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información		P.U. Gestión documental	2025-09-02	2025-10-31
	AU GD O 2.3	Adopción y Publicación en la página web institucional del índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de la información		P.U. Gestión documental	2025-09-17	2025-10-31
	5.5	Publicar el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información en datos abiertos (vigencia 2024 y 2025)		P.U. Gestión documental PU Recursos Informáticos	2025-10-01	2025-10-31
3. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	AUT A 1.2. 18.1	Realizar una capacitación a funcionarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014	Capacitación realizada y evaluada	PU Comunicaciones	2025-05-01	2024-06-30
	AUT A 1.2. 18.2	Realizar evaluación sobre capacitación a funcionarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014		PU Comunicaciones	2025-07-01	2025-08-31
	AUT A 1.2. 19.1	Realizar estrategias de divulgación a los usuarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la		PU Comunicaciones	2025-07-01	2025-08-31



Salud Sogamoso E.S.E.

		información, Ley 1712 de 2014.				
4. Cultura de la legalidad	3.1	Formular el plan de acción para la implementación del código de integridad	Plan de acción del código de integridad implementado y evaluado	PU SIAU PU Talento Humano	2025-02-18	2025-03-11
	3.2	Implementar las acciones programadas en el plan de acción para la implementación del código de integridad		PU SIAU PU Talento Humano	2025-03-18	2025-10-17
	3.3	verificar el cumplimiento plan de acción para la implementación del código de integridad		PU SIAU PU Talento Humano	2025-06-17	2025-11-14

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Con el objetivo de generar acciones adicionales que contribuyan con la lucha anticorrupción, es fundamental impulsar la integridad pública que se refiere a la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas compartidas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los privados, por esta razón para la vigencia 2025 se formularon actividades asociadas a la gestión de los conflictos de interés.

COMPONENTE	Cod	ACTIVIDADES FORMULADAS	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO PLANEADA	FECHA TERMINACIÓN PLANEADA
INICIATIVAS ADICIONALES	AUCIN 1.1.1.1	Formular Estrategia de Conflictos de Interés 2025	Estrategia de Conflictos de Interés implementada y evaluada.	PU Contratación	2025-02-10	2025-02-28
	AUCIN 1.1.1.2	Presentar estrategia de conflictos de interés 2025 para aprobación de Comité de Gestión y desempeño		PU Contratación	2025-03-01	2025-03-31
	AUCIN 1.1.1.3	Realizar seguimiento trimestral en Comité de Gestión y desempeño a la Estrategia de Conflictos de Interés 2025		PU Contratación	2025-05-12	2025-11-28
	AUCIN 1.1.3.1	A través de piezas comunicativas realizar pedagogía en conflictos de interés a los colaboradores de la entidad		PU Contratación	2025-03-15	2025-11-14